

Guía Docente: Fundamentos Científicos y Profesionales de la Psicología Sanitaria

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias de la Salud
Titulación	Máster en Psicología General Sanitaria
Plan de estudios	2020
Materia	Fundamentos Científicos y Profesionales de la Psicología Sanitaria
Carácter	Básico
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se prevén requisitos previos; por tanto, los requisitos serán los propios del título.

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	
Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos Científicos y Profesionales de la Psicología Sanitaria
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>La asignatura “Fundamentos científicos y profesional de la Psicología General Sanitaria (PGS)” es una materia nuclear dentro de esta formación de postgrado, ya que la misma se adentra en las bases que rigen el ejercicio de la PGS. Concretamente, profundiza en su contexto legal, ético y científico, abordando conjuntamente los principios teórico-prácticos necesarios para un desarrollo adecuado de la profesión.</p> <p>Durante la misma, se describe la evolución histórica de la disciplina, conceptualizando esta, así como sus competencias y marco de actuación; todo ello, distinguiéndola de figuras afines como la del Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. Del mismo modo, se profundiza en cómo el ejercicio de la profesión debe estar basado en el conocimiento científico, dentro de unos valores éticos y deontológicos. Por último, se abordan, desde esta perspectiva, las diferentes Terapias de Tercera Generación.</p> <p>Los conocimientos adquiridos en esta asignatura sustentan a las demás materias cursadas, ya que todo el desarrollo de la Psicología se debe fundamentar en los principios fundamentales que en ella se describen.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura

Generales y básicas

- CG1: Conocer y manejar los modelos de evaluación e intervención psicológica en los ámbitos de la salud, así como los procedimientos y técnicas asociados a ellos.
- CG2: Ser capaz de lograr un adecuado nivel de comprensión de la demanda del destinatario en cada situación o contexto de aplicación.
- CB06: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB08: Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB10: Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Transversales

- CT1: Conocer de manera crítica los diferentes modelos de evaluación e intervención en el ámbito de la psicología general sanitaria.
- CT4: Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

Específicas

- CE01: Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CE02: Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CE04: Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE05: Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- CE07: Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- CE08: Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional.
- CE12: Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE14: Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE15: Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE19: Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- CE20: Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

Resultados de aprendizaje de la asignatura

- Conocer el concepto de salud integral siguiendo las directrices de la OMS.
- Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y su relación con otros profesionales de la salud.
- Identificar, a partir de casos hipotéticos, las posibles violaciones al código

deontológico cometidas.

- Ser capaz de explicar el comportamiento humano desde un modelo biopsicosocial.
- Describir los elementos clave de un plan de negocio adaptado a los diferentes campos de actuación del psicólogo sanitario.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura

- Definición, diferenciación y evolución de la psicología general sanitaria.
- Competencias y marco de actuación del psicólogo general sanitario.
- Código deontológico, confidencialidad y protección de datos.
- Bioética.
- Organización del sistema sanitario.
- Normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- Psicología basada en la evidencia
- Metodologías de investigación
- Terapias de tercera generación

Contenidos

Los contenidos de la asignatura se desarrollarán en base a las siguientes unidades y secciones dentro de las mismas:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: La Psicología General Sanitaria como profesión

1.1. Evolución histórica de la figura del Psicólogo General Sanitario

1.2. Definición y competencias del Psicólogo General Sanitario

- Diferenciación entre Psicólogo General Sanitario y Psicólogo Especialista en Psicología Clínica

1.3. Marco legal y jurídico del ejercicio de la PGS

1.4. Estructura y organización funcional del Sistema Nacional de Salud

UNIDAD DIDÁCTICA 2: Bases y fundamentos de la actuación del PGS.

2.1. La PGS dentro del Modelo Biopsicosocial de Salud

2.2. Ámbitos de actuación del PGS

2.2.1. PGS y sistema judicial

2.3. Aspectos básicos del ejercicio de la profesión

UNIDAD DIDÁCTICA 3: Ética y deontología en el ejercicio profesional de la PGS

3.1. Bioética y Psicoética

3.2. Deontología en el ejercicio profesional del Psicólogo General Sanitario

3.2.1. Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta (APA, 2017)

3.2.2. Metacódigo de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA, 1995)

3.2.3. Código Deontológico del Psicólogo (COP, 2018)

3.3. La terapia online o atención TelePsicológica

UNIDAD DIDÁCTICA 4: PGS como disciplina científica y basada en la evidencia

4.1. Fundamentos científicos de la actuación del PGS

4.1.1. Propiedades científicas que fundamentan un tratamiento psicológico validado empíricamente

4.1.2. Diferentes abordajes de los problemas psicológicos: tratamientos validados empíricamente

4.2. Consideraciones importantes

UNIDAD DIDÁCTICA 5: Metodología de investigación en PGS

5.1. Destrezas en la investigación

5.2. Investigación en PGS y su utilidad clínica

UNIDAD DIDÁCTICA 6: PGS y las Terapias de Tercera Generación

6.1. Antecedentes: Terapias de Primera y Segunda Generación

6.2. Conceptualización de las Terapias de Tercera Generación

6.3. Aspectos a considerar y limitaciones

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Dentro de las actividades a realizar para apoyar los contenidos de esta materia se encuentran:

Tarea individual teórico-práctica: Actividades de diversa índole planteadas por el profesor en las que el alumno deberá aplicar los conocimientos teóricos vistos a lo largo de las unidades.

Estudio de Caso: Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando en el aula virtual una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

Foros de Debate: Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con la unidad correspondiente y en los que se requerirá tanto una aportación como una réplica.

Cuestionario evaluable: Preguntas en formato tipo test que podrán ser satisfactoriamente resueltas con el material teórico de la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Pastor, J.M. y Del Río Sánchez, C. (2018). *Ética profesional en salud mental. Guía de actuación ético-deontológica y legal en Psicología Clínica y Psiquiatría*. Madrid: Pirámide.

Manual fundamental para el análisis de los aspectos deontológicos y legales de la disciplina. El mismo es el único que sigue las normativas éticas y legales vigentes actualmente en España, tomando los estándares éticos europeos promovidos por la Federación de Asociaciones de Psicólogos Europeos.

Labrador, F.J. y Crespo, M. (2011). *Psicología clínica basada en la evidencia*. Madrid: Pirámide.

Este manual se enfoca en el estudio de la eficacia de los tratamientos psicológicos, profundizando en el análisis de aquellos empíricamente validados. Expone la importancia de este apoyo empírico, los trastornos psicológicos y sus implicaciones para la validación de tratamientos, así como diferentes problemáticas y sus protocolos y guías de tratamientos.

Bibliografía complementaria

Material complementario para reforzar los aspectos tratados en la asignatura:

Carrobbles, J.A. (2012). Psicólogo clínico y/o psicólogo general sanitario. *Behavioral Psychology/ Psicología Conductual*, 20(2), 449-470.

Pérez, M., Fernández-Hermida, J. R., Fernández, C. y Amigo, I. (Eds.)(2003). *Guía de tratamientos psicológicos eficaces*. Vols 1, 2 y 3. Madrid: Pirámide.

Martínez, R., Castellanos, M.A. y Chacón, J.C. (2016). *Métodos de Investigación en Psicología*. Madrid: EOS Universitaria.

Cubo, S., Martín, B. y Ramos, J.L. (2011). *Métodos de investigación y análisis de datos en ciencias sociales y de la salud*. Madrid: Pirámide.

Amigo I, Fernández-Rodríguez C, Pérez M (2003). *Manual de Psicología de la Salud*.

Madrid: Pirámide.

Pérez Álvarez, M. (2014). *Las terapias de tercera generación como terapias contextuales*. Madrid: Síntesis.

Botella, J. y Sánchez-Meca, J. (2015). *Meta-análisis en ciencias sociales y de la salud*. Madrid: Editorial Síntesis.

Lindsay, G. (2009). Ética profesional y psicología. *Papeles del Psicólogo*, 30(3), 184-194.

Rizo, R. (2012). El psicólogo como profesional sanitario: la letra pequeña. *Papeles del Psicólogo*, 33, 109-115.

Echeburúa, E. Salaberría, K., Corral, P. y Cruz-Sáez, S. (2012). Funciones y ámbitos de actuación del psicólogo clínico y del psicólogo general sanitario: Una primera reflexión. *Psicología Conductual*, 2, 423-435.

Zych, I., & Sierra, J. (2012). El conocimiento y la difusión de las terapias conductuales de tercera generación en psicólogos españoles. *Anales de Psicología*, 28(1), 1-10.

Otros recursos

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/portada/home.htm>

Web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en la que se puede encontrar toda la legislación y normativa relativa a la práctica clínica.

<https://www.cop.es>

Web del Colegio Oficial de Psicólogos donde se pueden encontrar artículos y material de interés sobre el tema

<http://www.boe.es/boe/dias/2003/11/22/pdfs/A41442-41458.pdf>

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

<http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST4285ZI129777&id=12977>

Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Regulación de la Psicología en el ámbito sanitario.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-6412

Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-22188>

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.